

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca,

2 2 MAR 2013

VISTOS:



- La necesidad de realizar trabajo de 5 cambios de neumáticos (cambios de posición, cambios a tubulares) y 7 arreglos de neumáticos tubulares a vehículos placa patentes VA-4023, VG-8715, ZK-3309, BZKT-28 Y 29 e YH-8428 de vehículos sel sector de educación municipal.
- La solicitud de Administración de Vehículos Municipales. 2.-
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica 3.-Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- **I**.-Apruébese contrato de prestación de servicios entre la llustre Municipalidad de Casablanca y don JUAN VEGA VEGA, cédula de identidad Nº 5.834.036-3, para realizar trabajo de 5 cambios de neumáticos (cambios de posición, cambios a tubulares) y 7 arreglos de neumáticos tubulares a vehículos placa patentes VA-4023, VG-8715, ZK-3309, BZKT-28 Y 29 e YH-8428 de vehículos del sector de educación municipal, por la suma única y total de \$ 81.000.-
- II.-La Administración de Vehículos Municipales estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 06 Asignación 002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto de Educación.

DRIGO MARTINEZ ROCX

ılde de Casablanca

IV.-

Anotese, comuniquese y archivese.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Movilización Dir. Finanzas Dir. Control Jurídico



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca a 22 de marzo 2013, entre la 1. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. Nº 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad Nº 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución Nº 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JUAN VEGA VEGA**, cédula de identidad Nº 5.834.036-3, domiciliado en Pedro Mayorga Nº 286, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata al prestador para que preste servicios de 5 cambios de neumáticos (cambios de posición, cambios a tubulares) y 7 arreglos de neumáticos tubulares a vehículos placa patentes VA-4023, VG-8715, ZK-3309, BZKT-28 Y 29 e YH-8428 de vehículos sel sector de educación municipal.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$81.000 pagadero una vez realizado el cometido.

TERCERO: El cometido se realizará en un plazo de 2 días a contar de esta fecha, previa visación de la Administración de Vehículos Municipal.

CUARTO: La Administración de Vehículos fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador del servicio efectivamente prestados.

QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

SEXTO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a

RIGO MARTÍNEZ ROCÀ

CALDE DE CASABLANC

la jurisdicción de sus tribunales.

JUAN VEGA VEGA

fuilega.